

MEMORANDO



20252000077813

No. 20252000077813

Bogotá, 04-09-2025

Para: **Alfredo Enrique Piñeres Olave**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Informe de seguimiento al manejo de Caja Menor de Gastos Generales de la Superintendencia de Transporte en la vigencia 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento al Plan Anual de auditorías aprobado para la vigencia 2025, en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante acta No. 01 del 27 de marzo de 2025 y del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 5 Constitución y funcionamiento de las Cajas Menores. La Oficina de Control Interno, procedió a realizar el arqueo de la caja menor vigencia 2025 de manera sorpresiva al veintiuno de agosto de 2025, así como la generación del informe definitivo, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Sandra Lucía López Pedreros
Fecha: 2025.09.04 11:23:06
-05'00'

Sandra Lucía López Pedreros

Anexo: Un PDF. Informe de Seguimiento al manejo de Caja Menor.pdf

Copia CICCI: Deisy Amparo Lara Barbón, Secretaria General (e); Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Oscar Alirio Espinosa González, Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Dina Rafaela Sierra Rochels, Delegada de Puertos; Carolina Pinzón Ayala, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte (e); Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera.

Otras copias: Martha Patricia Aguilar Copete, Directora Administrativa (e)

Proyectó: Lady Odilia Nova Díaz, Contratista OCI 

Revisó: Sandra Lucía López Pedreros, jefe Oficina de Control Interno

S:\OCI_2025\200-21-INFORMES\200-21.04 INFORMES DE SEGUIMIENTOS-PAA\CAJA MENOR 2025

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-005
V3 -02-Ago-2024

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____ Otro: _____

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 4 de septiembre de 2025

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al manejo de Caja Menor de Gastos Generales de la Superintendencia de Transporte en la vigencia 2025.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento normativo aplicable al manejo y custodia de los recursos de la caja menor de gastos generales.

2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento normativo de arqueo de la caja menor vigencia 2024. – sorpresivo al veintiuno de agosto de 2025.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, Título 5 Constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Decreto 1621 del 30 de diciembre del 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.
- Estatuto Tributario, artículo 617 requisitos de la Factura de Venta y artículo 618, Obligación de exigir Factura o documento equivalente.
- Resolución 842 del 12 de febrero de 2025, *"Por la cual se constituye una Caja Menor en la vigencia 2025, para sufragar gastos de la Superintendencia de Transporte, identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan carácter de urgente, y se ordena el primer desembolso."*
- Resolución 13234 del 15 de agosto de 2025, *"Por la cual se autoriza el primer reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2025."*
- Demás normatividad aplicable.

4. METODOLOGÍA

El 21 de agosto de 2025, la Jefe de Control Interno y la contratista Lady Nova Díaz, en representación de la Oficina de Control Interno (OCI), realizaron a las 10:30 a.m. visita in situ al cuentadante responsable de la custodia y manejo de la caja menor de la Superintendencia de Transporte. El propósito fue verificar el cumplimiento de la constitución, ejecución y arqueo de la caja menor durante la vigencia 2025, en concordancia con el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) mediante Acta No. 01 del 27 de marzo de 2025.

La visita se adelantó con fundamento en lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado", particularmente en su artículo 2, literal b, que orienta a <<garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades para el logro de la misión institucional>>. Igualmente, se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2024, sobre el Registro de Operaciones, que establece que todas las operaciones realizadas a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable en el SIIF Nación, incluyendo los procesos de apertura, ejecución, reembolso y legalización para el cierre. Dicho artículo también dispone que las oficinas de control interno deben efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, asegurando que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan con la información oficial registrada en el SIIF Nación.

Para el desarrollo de la verificación, se aplicaron procedimientos de auditoría tales como consulta, observación, inspección, revisión de comprobantes, rastreo y confirmación, a partir de los cuales se llevaron a cabo las siguientes actividades:

-  Verificación del cumplimiento de la Resolución 842 del 12 de febrero de 2025, "Por la cual se constituye una caja menor en la vigencia 2025, para sufragar gastos de la Superintendencia de Transporte, identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan carácter de urgente, y se ordena el primer desembolso".
-  Verificación in situ de arqueo de la caja menor y de la custodia y salvaguarda de los recursos en efectivo.
-  Consulta de los reportes de giros y desembolsos de caja menor en el sistema SIIF Nación asociados con la entidad.
-  Verificación y análisis de la información para la elaboración del presente informe, con el fin de comunicar las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua del proceso.

5. RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno realizó un seguimiento al manejo de la Caja Menor de Gastos Generales de la Superintendencia de Transporte, mediante un arqueo sorpresivo practicado el 21 de agosto de 2025. El objetivo fue verificar el cumplimiento normativo en la constitución, ejecución y custodia de los recursos, conforme a la normativa vigente y al Plan Anual de Auditorías aprobado por el CICCI.

El procedimiento de auditoría de arqueo permitió constatar que el fondo constituido por valor de \$4.000.000 se encontraba debidamente respaldado en efectivo y en la cuenta bancaria correspondiente, sin exceder los montos presupuestales autorizados. Se verificó la existencia de controles adecuados en la custodia del dinero, así como la legalidad de los reembolsos realizados.

No obstante, se identificó una diferencia de \$12.571,18, correspondiente a cobros por comisión, IVA y GMF efectuados por el Banco de Occidente. Dicha diferencia no representa un riesgo material, pero evidencia la necesidad de registrar los descuentos en el momento en que ocurre el hecho generador y el rubro presupuestal adecuado, a fin de evitar rezagos entre los saldos físicos y los registrados en el sistema SIIF Nación.

Adicionalmente, se observó que el mapa de riesgos institucional en su versión 3, no contempla riesgos de gestión específicos asociados al manejo de la caja menor, pese a que se identificó un riesgo de corrupción vinculado a un eventual uso indebido de los recursos.

En este sentido, la Oficina de Control Interno formuló recomendaciones orientadas a: i) garantizar el registro oportuno y completo de las operaciones en el SIIF Nación, ii) definir lineamientos en el procedimiento para asegurar la continuidad en casos de ausencia del cuentadante, iii) mantener la segregación de funciones en el manejo de recursos, iv) ajustar los formatos de legalización de gastos para identificar a los responsables de recibir o entregar efectivo, v) reforzar los controles en arqueos y reembolsos, y vi) establecer un esquema de monitoreo y seguimiento permanente.

En conclusión, el manejo de la caja menor se considera adecuado en términos generales y conforme a la normativa vigente, y se requiere fortalecer ciertos aspectos de control y trazabilidad para mitigar riesgos operativos, financieros y de corrupción.

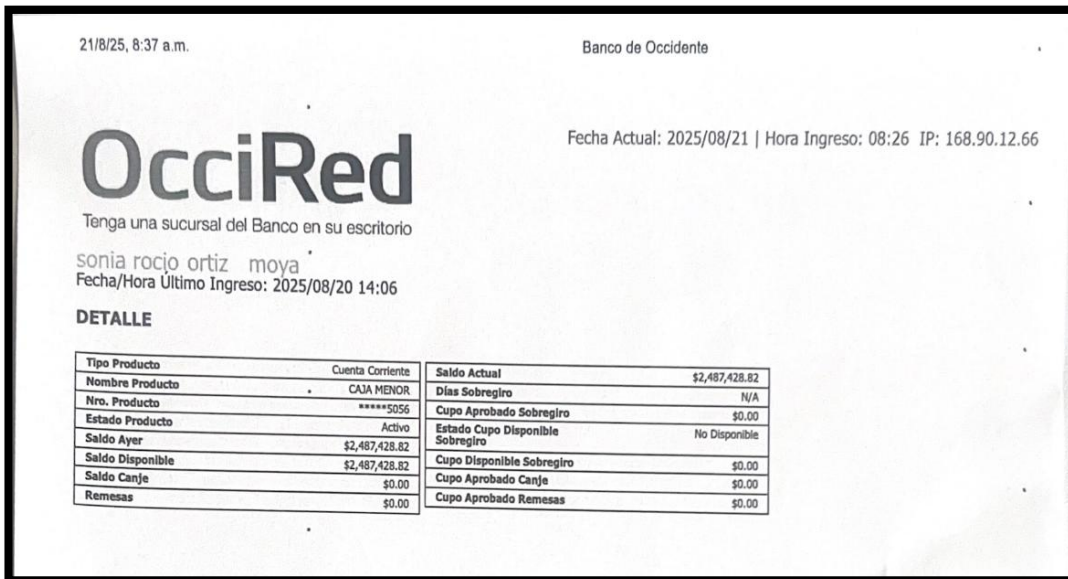
6. PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS

6.1. Arqueo a la Caja Menor de Gastos Generales en Dirección Administrativa

El procedimiento de auditoría de arqueo de caja menor in situ realizado el 21 de agosto de 2025 fue atendido por la servidora pública designada como responsable de la caja menor de la Dirección Administrativa. La cuentadante generó el reporte de

saldo a las 08:26 a.m. del 21 de agosto de 2025, desde el portal bancario del Banco de Occidente, cuenta corriente No. 223-03505-6, denominada "Superintendencia de Transporte, Caja Menor", el cual fue impreso y entregado a las auditoras. La auditora Lady Nova Diaz de la OCI verificó un saldo de \$2.487.428,82, cuyos soportes fueron enviados el mismo día al correo electrónico de las dos servidoras de la OCI, como se observa a continuación:

Imagen 01. Primera consulta Cuentadante Caja Menor vigencia 2025



21/8/25, 8:37 a.m. Banco de Occidente

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

sonia rocío ortiz moya
Fecha/Hora Ultimo Ingreso: 2025/08/20 14:06

DETALLE

Tipo Producto	Cuenta Corriente	Saldo Actual	\$2,487,428.82
Nombre Producto	CAJA MENOR	Días Sobregiro	N/A
Nro. Producto	*****5056	Cupo Aprobado Sobregiro	\$0.00
Estado Producto	Activo	Estado Cupo Disponible Sobregiro	No Disponible
Saldo Ayer	\$2,487,428.82	Cupo Disponible Sobregiro	\$0.00
Saldo Disponible	\$2,487,428.82	Cupo Aprobado Canje	\$0.00
Saldo Canje	\$0.00	Cupo Aprobado Remesas	\$0.00
Remesas	\$0.00		

Fuente: Evidencia enviada por correo institucional de Sonia Ortiz el 21 de agosto de la vigencia 2025, hora 8:26.

El valor sobre el cual se realizó el arqueo correspondió a \$4.000.000, constituidos mediante la Resolución 13234 del 15 de agosto de 2025. Se evidenció que los recursos en efectivo disponibles, de acuerdo con los retiros efectuados, se encontraban en la bodega del almacén. Al momento del arqueo, la puerta permanecía con llave y fue abierta por la funcionaria responsable, quien tenía bajo custodia las llaves correspondientes.

Al ingresar a la bodega, se evidenció la custodia de una caja fuerte que contenía una cajilla metálica con el dinero en efectivo. Esta cajilla cuenta con varias llaves manejadas por la cuentadante, quien procedió a realizar el conteo físico del dinero en efectivo, sumando un total de \$1.106.900, en presencia de los auditores de la OCI.

Sin embargo, en horas de la tarde fue recibido correo electrónico institucional del cuentadante, con soporte adicional de saldo en banco de Occidente correspondiente a la cuenta de caja mentor con hora de consulta a las 16:05 y en el cual se observó un mayor valor que corresponde a reembolso autorizado conforme Resolución 13234 del 15 de agosto de 2025 por valor de \$405.671,18, como se observa a continuación:

Imagen 02. Segunda consulta Cuentadante Caja Menor vigencia 2025

Fecha actual: 2025/08/21 | Hora: 16:06 | IP: 168.90.12.66

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Mi Banco

Empresa:

SUPERINTENDENCIA DE TRANSP CONTR Y MULTA

Tipo Identificación:

NIT Persona Jurídica

No. Identificación:

800170433

Generado por:

sonia rocio ortiz moya

A continuación el detalle de:Saldos - Consultar

Saldo Última Actualización: 2025/08/21 16:05:53

Saldo Disponible	Saldo Canje	Saldo Actual
\$2,893,100.00	\$0.00	\$2,893,100.00

Nombre Producto	Saldo Disponible	Saldo Canje	Saldo Actual	Días Sobregiro
CAJA MENOR	\$2,893,100.00	\$0.00	\$2,893,100.00	

Fuente: Evidencia enviada por correo institucional de SONIA ORTIZ el 21 de agosto de la vigencia 2025, hora 16:05.

Por lo anterior, se dejó constancia del arqueo en el formato de apoyo denominado “SEGUIMIENTO A CAJA MENOR – ARQUEO IN SITU - 21 agosto 2025”, el cual fue enviado mediante correo electrónico institucional a la funcionaria cuentadante encargada de la caja menor, pero sin respuesta de firma, por lo cual se firmó por las auditoras de la OCI, como se observa a continuación

Imagen 03. Arqueo de Caja Menor efectuado por auditores OCI el 21 de agosto de 2025

SUPERINTENDENCIA TRANSPORTE
SEGUIMIENTO A CAJA MENOR GASTOS GENERALES 2025

RESPONSABLE PROCESO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Daniela Peñalosa Mejía	Nº ARQUEO	001
RESPONSABLE CAJA MENOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Sonia Rocio Ortiz	FECHA	21-ago-25
AUDITOR RESPONSABLE ARQUEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Sandra Lucía López Pedreros	HORA INICIO	10:30 a. m.
PÓLIZA No. 8001004096	CONTADORA CONTRATISTA	Lady Odilia Nova Diaz	HORA FIN	10:45 a. m.
	Fecha: 17 de marzo de 2025	Compañía: Axa Colpatria Seguros S.A		

1. Verificación de los movimientos de la cuenta Caja Menor del Banco de Occidente y movimientos en SIF al 21 de agosto de 2025
2. Descripción de observaciones sobre el arqueo

ACTIVIDAD 1. INFORMACIÓN QUE RESPALDA EL VALOR CONSTITUIDO EN LA CAJA MENOR									
VALOR CONSTITUIDO CAJA MENOR	\$	4.000.000,00	TOTAL SOPORTADO	\$	405.671,18	DIFERENCIA	\$	3.594.328,82	
SOPORTES									
TOTAL COMPROBANTES	\$	-	TOTAL EFECTIVO	\$	1.106.900,00	TOTAL BANCOS	\$	2.893.100,00	
GMF - Comisiones	\$	-	Clase	Denominación	Cant.	Total	TOTAL DISPONIBLE	\$	4.000.000,00
Comprobantes Provisionales	\$	-	Billete	\$	10.000,00	0	DIFERENCIA	\$	-
			Billete	\$	2.000,00	0	RETENCIONES	\$	-
			Billete	\$	5.000,00	1	FALTANTE O SOBANTE	\$	-
			Billete	\$	10.000,00	0			
			Billete	\$	20.000,00	0			
			Billete	\$	50.000,00	14			
			Billete	\$	100.000,00	4			
			Moneda	\$	50,00	0			
			Moneda	\$	100,00	0			
			Moneda	\$	200,00	2			
			Moneda	\$	500,00	3			
			Moneda	\$	1.000,00	0			

ACTIVIDAD 2. VALIDACIÓN DE COMPROBANTES POR RUBRO										
RUBRO			A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			VALOR APROBADO		\$		1.800.000,00
COMP.	FECHA	PAGADO A	VALOR	IVA	TOTAL	RETENCIONES EN LA FUENTE			NETO	
						RENTA	IVA	ICA		
125	1-ago-25	Los Hornos Panadería y Pastelería SAS	\$	242.000,00	\$	242.000,00	\$	-	\$	242.000,00
325	1-ago-25	Invernia SAS	\$	51.100,00	\$	51.100,00	\$	-	\$	51.100,00
TOTAL			\$	293.100,00	\$	293.100,00	\$	-	\$	-
										\$ 1.506.900,00
RUBRO			A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS			VALOR APROBADO		\$		100.000,00
COMP.	FECHA	PAGADO A	VALOR	IVA	TOTAL	RETENCIONES EN LA FUENTE			NETO	
						RENTA	IVA	ICA		
425	1-ago-25	VIGITAL e Sólana Buro - Alojamiento	\$	100.000,00	\$	100.000,00	\$	-	\$	100.000,00
TOTAL			\$	100.000,00	\$	100.000,00	\$	-	\$	-
										\$ -
RUBRO			A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE COMIDAS Y BEBIDAS			VALOR APROBADO		\$		300.000,00
COMP.	FECHA	PAGADO A	VALOR	IVA	TOTAL	RETENCIONES EN LA FUENTE			NETO	
						RENTA	IVA	ICA		
TOTAL			\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
										\$ 300.000,00
RUBRO			A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA DE COMIDAS Y BEBIDAS			VALOR APROBADO		\$		100.000,00
COMP.	FECHA	PAGADO A	VALOR	IVA	TOTAL	RETENCIONES EN LA FUENTE			NETO	
						RENTA	IVA	ICA		
TOTAL			\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
										\$ 100.000,00
RUBRO			A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) DE COMIDAS Y BEBIDAS			VALOR APROBADO		\$		800.000,00
COMP.	FECHA	PAGADO A	VALOR	IVA	TOTAL	RETENCIONES EN LA FUENTE			NETO	
						RENTA	IVA	ICA		
TOTAL			\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
										\$ 800.000,00
RUBRO			A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS			VALOR APROBADO		\$		700.000,00
COMP.	FECHA	PAGADO A	VALOR	IVA	TOTAL	RETENCIONES EN LA FUENTE			NETO	
						RENTA	IVA	ICA		
TOTAL			\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
										\$ 700.000,00
RUBRO			A-02-08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			VALOR APROBADO		\$		200.000,00
COMP.	FECHA	PAGADO A	VALOR	IVA	TOTAL	RETENCIONES EN LA FUENTE			NETO	
						RENTA	IVA	ICA		
225	1-ago-25	Gastos financieros (GMP-IVA-Comisión)	\$	12.571,18	\$	12.571,18	\$	-	\$	12.571,18
TOTAL			\$	12.571,18	\$	12.571,18	\$	-	\$	-
										\$ 187.428,82
ACTIVIDAD 3. OBSERVACIONES DEL ARQUEO										
Una vez realizado el seguimiento al dinero en efectivo frente a los movimientos bancos y del sistema SIIF Nación, se observó que el ingreso del reembolso solicitado el 2025-08-04, se reflejó en la cuenta de caja menor del Banco de Occidente efectivamente en horas de la tarde del 2025-08-21.										
Sonia Rocio Ortiz Moya Profesional Especializado Responsable Caja Menor						Firmado digitalmente por Sandra Lucia López Sandra Lucia López Profesional Especializado - OCI Jefe Oficina Control Interno			Firmado digitalmente por Lady Nova Lady Odilia Nova Díaz Contadora Contralista - OCI Auditor Oficina Control Interno	

Fuente: Información tomada in situ por parte del auditor de la OCI el 21 de agosto de 2025 y validación en sistema SIIF Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que no existen diferencias entre el valor del efectivo, el saldo registrado en la cuenta corriente del Banco de Occidente y el valor registrado en el sistema SIIF Nación, lo que refleja la consistencia de las cifras, sin embargo, el registro se presentó hasta el mes de agosto de 2025.

6.2. Registro de transacciones en sistema SIIF Nación por Dirección Administrativa.

Se verificó el cumplimiento de la Resolución 842 del 12 de febrero de 2025 *"Por la cual se constituye una caja menor en la vigencia 2025, para sufragar gastos de la Superintendencia de Transporte, identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan carácter de urgente, y se ordena el primer desembolso"*.

Por lo anterior, se consultó en el sistema SIIF Nación II el reporte del primer desembolso, el cual fue pagado el 19 de febrero de 2025 por valor total de \$4.000.000 con el número de orden de pago 37247625, además, se presentó el pago de un reembolso generado y asociado con la caja menor de la entidad a la fecha de la visita in situ (2025-08-21), detallado a continuación:

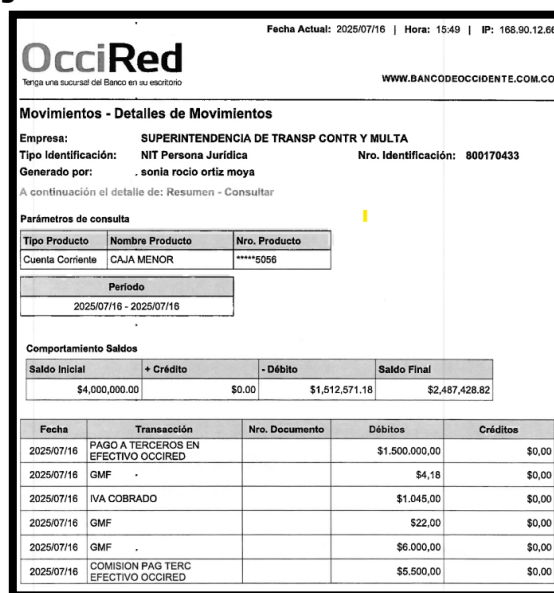
Tabla 01. Reembolso Caja Menor Vigencia 2025

Nº Reembolso	Fecha Reembolso	Soporte	Valor
Primer	2025-08-21	Resolución 13234 de 2025	\$405.671,18

Fuente: Consulta de listado de órdenes de pago desde sistema SIIF Nación II con corte al 21 de agosto de 2025

Para el primer reembolso, se expidió en CDP 76625 del 06 de agosto de 2025 cuyo valor incluye gastos financieros generados en transacción del mes de julio de 2025 por valor total de \$12.571,18, teniendo presente la naturaleza de la cuenta bancaria constituida en entidad financiera (No exenta GMF-Cuenta pagadora) y su registro se realizó afectando el rubro presupuestal A-08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS, evidenciándose los movimientos del banco a continuación:

Imagen 04. Primer Reembolso – Gastos Financieros



Fecha Actual: 2025/07/16 | Hora: 15:49 | IP: 168.90.12.66

www.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Movimientos - Detalles de Movimientos

Empresa: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE Y MULTA
 Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica Nro. Identificación: 800170433
 Generado por: sonia rocio ortiz moya

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Parámetros de consulta

Tipo Producto	Nombre Producto	Nro. Producto
Cuenta Corriente	CAJA MENOR	****5056

Periodo

2025/07/16 - 2025/07/16

Comportamiento Saldos

Saldo Inicial	+ Crédito	- Débito	Saldo Final
\$4,000,000.00	\$0.00	\$1,512,571.18	\$2,487,428.82

Fecha	Transacción	Nro. Documento	Débitos	Créditos
2025/07/16	PAGO A TERCEROS EN EFECTIVO OCCIREN		\$1,500,000.00	\$0.00
2025/07/16	GMF		\$4.18	\$0.00
2025/07/16	IVA COBRADO		\$1,045.00	\$0.00
2025/07/16	GMF		\$22.00	\$0.00
2025/07/16	GMF		\$6,000.00	\$0.00
2025/07/16	COMISION PAG TERC EFECTIVO OCCIREN		\$5,500.00	\$0.00

Fuente: Tomado de soportes primer reembolso, suministrados por Dirección Administrativa

Por lo anterior, se recomienda continuar soportando la información de manera adecuada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 621 del Código de Comercio y en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario, que establecen los requisitos legales de la factura de venta para efectos tributarios.

Adicionalmente, en atención a lo señalado en el artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 de 2015, relacionado con el reembolso, este debe efectuarse en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ya sea de forma mensual o cuando se haya consumido más del setenta por ciento (70%) de los valores de los rubros afectados, lo que ocurra primero. Asimismo, en el reembolso deben reportarse los gastos ejecutados en todos los rubros presupuestales con el fin de realizar el respectivo corte de numeración y fechas.

En consecuencia, para el periodo objeto de análisis, se verificó que el reembolso generado no superó los montos previstos en los respectivos rubros presupuestales, dando cumplimiento a lo establecido en la norma citada.

De otra parte, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, referente al Registro de Operaciones, se establece que todas las operaciones realizadas a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos de apertura, ejecución, reembolso y legalización para el cierre de la caja menor.

Asimismo, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente soportadas, que los registros sean oportunos y adecuados, y que los saldos correspondan, las Oficinas de Control Interno deben efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de las verificaciones que realicen las dependencias financieras de los diferentes órganos y las oficinas de auditoría. En todos los casos, se debe considerar como información oficial la registrada en el SIIF Nación (subrayado fuera de texto).

En este contexto, se observó que en la consulta al Sistema de Información Financiera SIIF Nación, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 21 de agosto de la vigencia 2025, se presentaron los siguientes movimientos:

Imagen 05. Movimientos Caja Menor 2025



Movimiento de Bancos o Caja de una caja menor

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHlnova

24-17-00

2025-08-22 11:51:40

Lady Odilia Nova Diaz

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Movimientos Caja Menor								
Nro Caja Menor:	125	Nro CDP:	49925	Responsable:	SONIA ORTIZ			
Ordenador Gasto:	SECRETARIO GENERAL-MARTHA AGUILAR			Valor Total:	4.000.000,00			
Valor Saldo en Bancos:	2.905.671,18			Valor Saldo en Caja:	1.094.328,82			
Vr Movimiento en Bancos:	2.905.671,18			Vr Movimiento en caja	1.094.328,82			
Fecha Movimientos	Desde:	2025-01-01 00:00:00	Hasta:	2025-08-21 00:00:00				
Movimientos								
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Medio de Pago/Recaudo	No. Cheque	Saldo Afectado	Fondo Caja / Traslado recursos a Cuenta	Signo	Valor
Ingreso	125	2025-02-19	Cuenta		Bancos	No	+	4.000.000,00
Pago Sin Egreso	125	2025-07-16	Abono en cuenta		Caja	Si	+	1.500.000,00
Pago Sin Egreso	125	2025-07-16	Abono en cuenta		Bancos	Si	-	1.500.000,00
Egreso	125	2025-08-01	Efectivo		Caja	No	-	242.000,00
Egreso	225	2025-08-01	Efectivo		Caja	No	-	12.571,18
Ingreso Reembolso	225	2025-08-21	Cuenta		Bancos	No	+	405.671,18
Egreso	325	2025-08-01	Efectivo		Caja	No	-	51.100,00
Egreso	425	2025-08-01	Efectivo		Caja	No	-	100.000,00
Valor Total Movimientos								4.000.000,00

Fuente: Consulta de Auditor OCI en SIIF Nación, periodo 01 de enero al 21 agosto de 2025

Por lo anterior, se identificó que de los valores evidenciados en el arqueo in situ de caja menor de la Superintendencia de Transporte realizado el día 21 de agosto de 2025, frente a los valores registrados en movimiento de caja menor en el sistema SIIF Nación, para el periodo señalado anteriormente, existen las siguientes diferencias:

Tabla 02. Saldos Caja Menor Arqueo vs SIIF Nación II

Caja Menor No. 125	Arqueo (2025-08-21)	SIIF Nación	Diferencia
Primer Giro	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ -
Saldo en Bancos	\$ 2.893.100,00	\$ 2.905.671,18	\$ 12.571,18
Saldo en Caja	\$ 1.106.900,00	\$ 1.094.328,82	\$ (12.571,18)

Fuente: Elaboración propia Auditor OCI, periodo 01 enero al 21 agosto de 2025

De la tabla 02 se observa que la diferencia presentada, conforme a los soportes de reembolso suministrados por la Dirección Administrativa, corresponde principalmente a la suma de \$12.571,18. Dicho valor obedece a la comisión cobrada por el Banco de Occidente por concepto de retiro de recursos, en razón a que la cuenta pagadora de la Entidad no se encuentra exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros

(GMF). Esta situación explica el ajuste observado entre los saldos físicos y los valores registrados en el SIIF Nación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el descuento por concepto de comisión, IVA y GMF correspondiente al mes de julio de 2025, tal como se evidencia en el extracto bancario, se observó que su registro en el sistema SIIF Nación se efectuó de manera posterior, reflejándose en los movimientos de la caja menor del mes de agosto de 2025 (ver imagen 06). En consecuencia, se recomienda que los registros contables se realicen en el momento en que ocurra el hecho generador, de conformidad con la normatividad vigente.

Imagen 06. Extracto Bancario julio 2025 Vs Registro sistema SIIF Nación agosto 2025

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA CORRIENTE

CUENTA No. 223-03505-6

FECHA DE CORTE: 31/07/2025

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE CAJA MENOR
CL 63 # 9a - 45
BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

EBG068093

Fogafin
Segurador para tu dinero

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

TASA SOBREGIRO	TASA E.A.
Tasa de Interés	24,83%

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	4.000.000,00
+ 0 CREDITOS	0,00
- 4 DEBITOS	1.512.571,18
SALDO ACTUAL	2.487.428,82
SALDO PROMEDIO	3.219.318,10

Señor contribuyente de Bogotá, le recordamos el pago del impuesto ICA hasta el 15 de agosto para régimen común mayor a 391 UVT correspondiente al tercer bimestre año gravable 2025. Lo invitamos a realizar el pago en nuestra red de oficinas banco en la ciudad de Bogotá.

DIA	TRANSCACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
16	PAGO A TERCEROS EN EFECTIVO OCICRED	A105736	1.500.000,00	0,00	2.500.000,00
16	COMISION PAG TERC EFECTIVO OCICRED	A102988	5.500,00	0,00	2.494.500,00
16	IVA COBRADO	A102990	1.045,00	0,00	2.493.455,00
16	GMF	0000000	6.026,18	0,00	2.487.428,82

CIDENTES S.A.



Movimiento de Bancos o Caja de una caja menor

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHinova

24-17-00

2025-08-27 17:35:38

Lady Odilia Nova Diaz

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Movimientos Caja Menor								
Nro Caja Menor:	125	Nro CDP:	49925	Responsable:	SONIA ORTIZ			
Ordenador Gasto:	SECRETARIO GENERAL-MARTHA AGUILAR			Valor Total:	4.000.000,00			
Valor Saldo en Bancos:	2.905.671,18			Valor Saldo en Caja:	1.094.328,82			
Vr Movimiento en Bancos:	405.671,18			Vr Movimiento en caja	-405.671,18			
Fecha Movimientos	Desde:	2025-08-01 00:00:00	Hasta:	2025-08-31 00:00:00				
Movimientos								
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Medio de Pago/Recaudo	No. Cheque	Saldo Afectado	Fondo Caja / Traslado recursos a Cuenta	Signo	Valor
Egreso	125	2025-08-01	Efectivo		Caja	No	-	242.000,00
Egreso	225	2025-08-01	Efectivo		Caja	No	-	12.571,18
Ingreso Reembolso	225	2025-08-21	Cuenta		Bancos	No	+	405.671,18
Egreso	325	2025-08-01	Efectivo		Caja	No	-	51.100,00
Egreso	425	2025-08-01	Efectivo		Caja	No	-	100.000,00
Valor Total Movimientos								0,00

Fuente: Tomado de soportes suministrados por Dirección Financiera y consulta de auditora en Sistema SIIF Nación correspondiente al mes de julio 2025

6.3. Riesgos e idoneidad de los controles asociados al proceso.

En revisión del mapa de riesgos consultado en la página web de la Superintendencia de Transporte denominado <<Mapa de Riesgo Institucional 2025 V3>> para el proceso de Gestión Administrativa de la Entidad, se evidenció que en relación con la Caja menor no existen riesgos de gestión asociados al proceso; sin embargo, en cuanto a los riesgos de corrupción, se encuentra definido un riesgo de la siguiente manera. << *Acción u omisión en el manejo de dinero de la caja menor por desconocimiento de la normatividad, a causa de uso de poder incumpliendo con el procedimiento y acto administrativo de caja menor para el beneficio propio y/o de un tercero.*>>, riesgo que no se ha reportado por el área responsable como materializado, en atención a los soportes de los arqueos realizados desde Dirección Financiera en la presente vigencia.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere, con el fin de prevenir la materialización de riesgos asociados al manejo de la caja menor, lo siguiente:

- ✚ Continuar fortaleciendo los controles implementados relacionados con la gestión de la caja menor de gastos generales, garantizando su aplicación permanente y efectiva.
- ✚ Registrar de manera oportuna (tan pronto sucedan) los descuentos por concepto de comisiones, IVA o GMF, con el fin de evitar diferencias acumuladas y garantizar su adecuada imputación en el rubro presupuestal correspondiente, de conformidad con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✚ Definir lineamientos específicos en el procedimiento de caja menor de la Entidad, que regulen la asignación de responsabilidades durante periodos de vacaciones, licencias, incapacidades u otras ausencias del cuentadante. Dichos lineamientos deben contemplar medidas para asegurar la continuidad en la administración de los recursos y, adicionalmente, prever la modificación del usuario en el sistema SIIF Nación conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de salvaguardar la seguridad de la información.
- ✚ Se reitera recomendación en cuanto a ajustar el procedimiento de caja menor en lo referente a la actividad 10 "Entregar Efectivo", en la cual se señala como responsable al "Coordinador de Servicios Generales y Recursos Físicos y/o profesional asignado". Se recomienda que el formato de Legalización de Gastos de Caja Menor, código GA-FR-005, incorpore un campo que identifique expresamente a la persona responsable de recibir el dinero en efectivo, de manera que quede debidamente documentada la trazabilidad de la operación.

7. CONCLUSIONES

El arqueo practicado a la caja menor de la Dirección Administrativa, con corte al 21 de agosto de 2025, evidenció un manejo adecuado en términos generales, en concordancia con los procedimientos establecidos para su administración. Se verificó que los fondos en efectivo se encontraban debidamente custodiados en un área con medidas de seguridad, y que el único reembolso efectuado no superó los montos presupuestales autorizados, en cumplimiento de la normativa vigente.

No obstante, se identificó una diferencia menor correspondiente al cobro de comisión, IVA y GMF por un valor total de \$12.571,18, efectuado por el Banco de Occidente, lo cual explica la variación observada entre los registros físicos y contables.

Finalmente, resulta necesario reforzar los lineamientos internos asociados al manejo de la caja menor, en especial frente a escenarios de ausencia del cuentadante, garantizando la oportuna asignación de responsabilidades en la administración del efectivo. Estas medidas contribuyen a mitigar riesgos relacionados con la corrupción, la inadecuada custodia de recursos y el incumplimiento normativo.

7.1. RECOMENDACIONES

Se recomienda garantizar que todas las operaciones relacionadas con la caja menor (incluyendo apertura, ejecución, reembolso y legalización) sean registradas de manera inmediata y precisa en el sistema SIIF Nación. De esta forma, se evitan rezagos que puedan generar diferencias entre los saldos físicos y los registros contables, asegurando la confiabilidad de la información financiera.

Así mismo, resulta necesario definir lineamientos claros en el procedimiento institucional que regulen la administración de la caja menor en casos de ausencia temporal del cuentadante, ya sea por vacaciones, licencia, incapacidad u otras eventualidades. Estos lineamientos deben contemplar, adicionalmente, la modificación de usuarios en el sistema SIIF Nación conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda, con el propósito de garantizar la continuidad y la seguridad en el manejo de los recursos.

De igual manera, se considera fundamental mantener la debida segregación de funciones entre quienes autorizan, custodian y controlan los recursos de la caja menor, reduciendo así los riesgos de fraude, apropiación indebida o incumplimiento normativo.

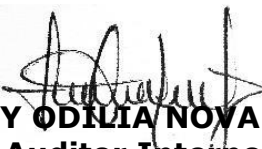
También se sugiere ajustar los formatos de legalización de gastos asociados a la caja menor, incorporando un campo que permita identificar expresamente al responsable que recibe o entrega el dinero en efectivo. Esta medida fortalecerá la trazabilidad de las operaciones y garantizará mayor transparencia en el manejo de los recursos.

En cuanto a los arqueos y reembolsos, se recomienda reforzar los controles aplicados para prevenir pagos no autorizados y asegurar el estricto cumplimiento de la normativa vigente. En particular, se debe garantizar que todas las transacciones sean registradas de manera oportuna y completa en el sistema SIIF Nación.

Finalmente, se propone implementar un esquema de monitoreo y seguimiento permanente a la ejecución de la caja menor de gastos generales, como mecanismo de control preventivo que contribuya a mitigar la materialización de riesgos financieros, operativos y de control interno.


Firmado digitalmente
por Sandra Lucía López
Pedreros
Fecha: 2025.09.04
10:55:47 -05'00'

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS
Jefe Oficina de Control Interno


LADY ODILIA NOVA DÍAZ
Auditor Interno OCI

Anexo: No aplica

Copia CICCI: Deisy Amparo Lara Barbón, Secretaria General (e); Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Oscar Alirio Espinosa González, Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Dina Rafaela Sierra Rochels, Delegada de Puertos; Carolina Pinzón Ayala, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte (e); Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera.

Otras copias: Martha Patricia Aguilar Copete, directora Administrativa (e);

Proyectó: Lady Odilia Nova Díaz, Contratista OCI 

Revisó: Sandra Lucía López Pedreros, jefe Oficina de Control Interno

S:\OCI_2025\200-21-INFORMES\200-21.04 INFORMES DE SEGUIMIENTOS-PAA\CAJA MENOR 2025